

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

**PUBLICA:**

Que mediante auto de fecha 11 de abril de 2018 dentro del radicado 201800002-00 se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas, frente al predio denominado “LOS MANZANOS”, el cual hace parte del predio de mayor extensión denominado “ LOMA DE EN MEDIO LOS MANGOS o SANTA ROSA”, identificado de la siguiente manera:

**“LOS MANZANOS”**

Departamento: Cundinamarca  
Municipio: La Palma Vereda: Loma del Medio  
Matrícula Inmobiliaria: 167-6111  
Cédula catastral No. 25-394-00-00-0036-0043-000

Linderos:

**NORTE:** Partiendo del punto 120485 en línea quebrada que pasa por el punto 120486 en dirección suroriente hasta llegar al punto 27081 con Ana Rosa Escobar en una distancia de 99.098 metros.

**ORIENTE:** Partiendo desde el punto 27081 en línea quebrada que pasa por el punto 120480 en dirección sur hasta llegar al punto 120481 con José Eulices Gómez Escobar en una distancia de 99.627 metros.

**SUR:** Partiendo desde el punto 120481 en línea quebrada que pasa por los puntos 120482 y 120483 en dirección noroccidental hasta llegar al punto 120484 con María Cruz Triana en una distancia de 113.009 metros.

**OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 120484 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 120485 con Eufracio Basabe y camino de por medio en una distancia de 50.4260 metros y cierra.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Bogotá (UAEGRTD)**, a favor del señor MELQUIADES GOMEZ ESCOBAR, con cédula de ciudadanía No. 302.985 en calidad de POSEEDOR del predio denominado “LOS MANZANOS”, el cual hace parte del predio de mayor extensión denominado “ LOMA DE EN MEDIO LOS MANGOS o SANTA ROSA”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 167-6111, Calle 23 # 7 - 36 Piso 4 Bogotá, Cundinamarca, Correo electrónico: [j01cctoersryopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoersryopal@cendoj.ramajudicial.gov.co) Telefax: 2837514 3 numero predial 25-394-00-00-0036-0043-000, ubicado en la vereda Loma de Medio jurisdicción del municipio de La Palma – Cundinamarca.

La presente publicación se realiza para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio aludido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este estrado judicial ubicado en la Calle 23 N°. 7-36 Piso 3 Edificio Kaiser Centro Internacional, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: [j01cctoersryopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoersryopal@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de **quince (15) días** a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como “**EL TIEMPO**” o “**EL ESPECTADOR**”.

**Firmado Electrónicamente**  
**RICHARD JAVIER GARCIA MENDIVELSO**  
Secretario